Dpto. de Contrataciones Públicas
02 NOV 2020
Nº: 2373
Hora: 10:50
Firma
Aclaración

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre de 2020, siendo las 10:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°33/20"ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"ID Nº 385.548.**El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 6147/2020de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicitase inicie los trámites necesarios para el ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas. –
- El Dictamen DCP Nº 36/2020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- La Nota D.C.P. Nº 1731/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas"
- El Acta de Apertura de fecha 5 de octubre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 173/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 20 de octubre del 2020 remitido el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01(Una) oferta: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, debido a que los equipos son necesarios para los diagnósticos panorámicos de los pacientes y su pronto tratamiento, más aún atendiendo la situación de pandemia y elevada demanda para dichos estudios, se procedió a la realización de la apertura de la oferta, según se expone en la Nota ADM. HC Nº 785/2020, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de RUC-SET	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA/ÚNICA OFERTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Experiencia Requerida:	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años años. (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Copia del registro profesional expedido por el MSP Y BS del profesional biomédico de la empresa oferente.	CUMPLE
El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Garantía ***de los servicios será de 32 días. Presentar Declaración Jurada.***	CUMPLE
	CUMPLE

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años años. (2017, 2018 y 2019).*

Empresa: ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.					
Monto Total Ofertado	55,360,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	16,608,000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0000153 - REMBERTO GIMENES (23/08/2017)	3,800,000	0	0	3,800,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000123 - HOSPITAL VIVA VIDA (16/01/2018)	0	7,000,000	0	7,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0000288 - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (12/09/2019)	0	0	49,500,000	49,500,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**60,300,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, la empresa: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., cumple con la Experiencia** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-004	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS	Día	UNIDAD	32	850,000	850,000	27,200,000
2	80161504-004	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS	Día	UNIDAD	32	880,000	880,000	28,160,000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.,** a los

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que es el único oferente.-*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3.424.620	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.757.965	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/20 "ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"ID Nº 385.548,** a la empresa:

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-004	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS	Día	UNIDAD	32	850,000	27,200,000
2	80161504-004	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS	Día	UNIDAD	32	880,000	28,160,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							**55,360,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 30 días del mes de octubre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 173/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico de fecha 20 de octubre del 2020 remitido el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación,

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 173/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 33/2020 "Adquisición de Equipos de Rayos Móviles y Procesadores de Placas para el Hospital de Clínicas". ID N° 385.548. –

FECHA : 8 de octubre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Altas Tecnologías S.A. (ALTEC S.A.). –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 5695/2019).

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8966

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
08/10/2020
Nº 574 FIRMA
HORA 08:59 ACLARACIÓN

0000001

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA – 2020
Hospital de Clínicas S.L.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D.E.M N° 233/2020

MEMORANDUM

A:	Lic. Neris Aguilar, Administrador – Administración H.C.
DE:	MS. César Yegros, Jefe - Dpto. de Electromedicina.
FECHA:	20/10/2020.
ASUNTO:	Remisión Evaluaciones Técnicas de la CD N° 09/2020 y CD N° 33/2020.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir las **EVALUACIÓNES TÉCNICAS.**

- **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS".**

- **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMETRICOS Y MAQUINAS DE ANESTESIA EN EL *MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19" ID N° 382.820***

Se adjuntan planillas

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ms. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

MS. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

Lic. Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
20 OCT 2020
M.R. Nº 2360 Hora 8:50
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
20/octubre/2020
Nº 641 FIRMA
HORA 9:25 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A

0000002

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

Detalle de las especificaciones técnicas

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS
Especificaciones Técnicas y Normas	
ALQUILER DE 01 (UN) EQUIPO DE RAYOS MOVILES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS: • Equipo rodante con movilidad motorizado. • Funcionamiento a batería en la movilización como en la emisión de radiación. • Con columna para ajuste de altura del tubo. Rotación de la columna de 180 ° al menos • Movimiento del tubo respecto al eje telescópico +/90° o mejor • Colimador con filtro de aluminio de 1.5 mm equivalente a 150 Kvp • Luces para posicionamiento de la placa • Colimador con giro y bloqueo a 0°,15°,30°,45° y 90° de la posición frontal • Tubo de rayos X de ánodo giratorio • Selección de rango Kvp: 50 a 120 kvp; o mejor • Selección y rango más: 0,64 a 320 más, o mejor	
2	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS
Especificaciones Técnicas y Normas	
ALQUILER DE 2 (DOS) PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRAFICAS: Procesadoras de placas con sistemas de revelado a través de químicos y secados.	

Documentos requeridos	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: ***Garantía de los servicios será de 32 días. Presentar Declaración Jurada.***	CUMPLE
Copia del registro profesional expedido por el MSP Y BS del profesional biomédico de la empresa oferente.	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Ms. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
646528
646528

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3424620, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,424,620	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
3,424,620	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 29/10/2020 15:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ec09e707**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000004

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
646534
646534

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3757965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/10/2020 15:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d6598f71**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000005

San Lorenzo, 29 de octubre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 30/10/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☑ Superposición de actividades EXAMEN SE CAPACITACION DR. AGUSTIN SAUDM
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Prof. Dr. JORGE GLUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

FIRMA

Prof. Dr. JORGE GLUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/10/2020
Nº 670 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

Rosa Valdez
Licitaciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

0000006

San Lorenzo, 29 de octubre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 30/10/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
29/10/2020
Nº 669 FIRMA
HORA 16:25 ACLARACIÓN

0000007